Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión Institucional realizada por personas motivadas.

Asunción, 22 de marzo de 2022.-

Ref. Exp. N° 2113/2022.-
Solicitud de Renovación N° 01 al
Contrato MAG N° 15/2021.-

DICTAMEN D.C./A.L. N° 23 /2022.-

Objeto del expediente:

En relación a la Providencia de la SUOC - DINCAP N° 21/2022, la Nota UEP N° 02/2022 por parte de la Coordinación General UEP/MAG/FIDA y el Memorando N° 05/2022 del Coordinador Administrativo, en el marco del Proyecto "Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI), administrado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos **(DINCAP)** dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, **(MAG)** sobre: la Renovación N° 01/2022 del Contrato N° 15/2021, suscrito entre el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma **CYCA-Contadores y Consultores Asociados**, en el marco del llamado: **"CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA" - CONTRATO ABIERTO - ID N° 391761,** bajo la modalidad de **Método de Selección Basada en la Calidad y el Costo SBCC PPI N° 01/2021**.-

Considerando:

Los documentos obrantes en el legajo la Providencia de la SUOC - DINCAP N° 21/2022, la Nota UEP N° 02/2022 por parte de la Coordinación General UEP/MAG/FIDA y el Memorando N° 05/2022 del Coordinador Administrativo del Proyecto "Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI)", que expresa lo siguiente:

"Al respecto, se solicita la autorización vía resolución ministerial para proceder a la renovación del referido contrato, por un período de 24 meses, contados a partir del 1 de enero de 2022, como así también la ampliación del monto por Gs.84.000.000 ***(guaraníes ochenta y cuatro millones)".***

Que, por nota de Fecha 26 de noviembre del 2021 se solicita dar su conformidad a la Firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, realizar una ADENDA N° 01/2021 al CONTRATO N° 15/2021,"CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA - ID N°391761" a fin de proceder a la adenda para la renovación del referido contrato.

Que por nota de fecha 29 de noviembre del 2021, la Firma CYCA Contadores y Consultores Asociados ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la Modificación del monto del contrato.

Que, el referido llamado se encuentra acorde a las Directrices para Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios en el Ambito de los Proyectos FIDA." y exceptuados de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" teniendo en cuenta el artículo 2°.- Contrataciones Excluidas.

Atendiendo a la Nota UEP N° 02/2021 el Coordinador General del Proyecto solicita; que mediante resolución ministerial se autorice la renovación del referido contrato por un período de 24 meses, contados a partir del 1 de enero de 2022, como así también la ampliación del monto por Gs. 84.000.000 ***(GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES).***

"Por consiguiente, se hace mención a lo establecido en el numeral 8.2 del referido contrato donde se establece lo siguiente: *"El presente contrato podrá ser renovado de forma sucesiva y hasta la finalización de la ejecución del Proyecto, de común acuerdo entre la Contratante y la firma Auditora, previa No-objeción del FIDA".* El pedido se fundamenta ante la necesidad de prever los servicios de auditoría a los estados financieros del Proyecto de los ejercicios 2021 y 2022 en concordancia con las disposiciones del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión Institucional realizada por personas motivadas.

Cabe señalar que se cuenta *con saldo presupuestario dentro de dicho contrato* para la Renovación del Contrato N° 15/2021.-

Que, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) comunica la declaración de conformidad "sin objeciones" para la renovación correspondiente.

Al respecto, en fecha 29 de noviembre del corriente la firma **CYCA Contadores y Consultores Asociados,** ha manifestado su conformidad a lo requerido por el MAG.-

Marco Legal:

Que, conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 2° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" específicamente en el inc. "c", las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones, sin perjuicio de la aplicación de la misma en forma supletoria cuando así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.-

Conforme a lo establecido en el Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001930, este proceso está enmarcado bajo las políticas del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) NORMAS ESTABLECIDAS BAJO LAS DIRECTRICES PARA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS EN EL AMBITO DEL PROYECTO FIDA.-

Conclusión:

En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, la solicitud de Renovación N° 01 al Contrato MAG N° 15/2021, , suscrito entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma **CYCA Contadores y Consultores Asociados**, en el llamado: **"CONSULTORÍA DE AUDITORIA EXTERNA" ID N° 391761,** en el marco del Proyecto "Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI)", de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la conformidad de la firma, y considerando las disposiciones que rigen la materia, acorde a las normas establecidas en el Convenio de Préstamo FIDA y enmarcado bajo las políticas del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) NORMAS ESTABLECIDAS BAJO LAS DIRECTRICES PARA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS EN EL AMBITO DEL PROYECTO FIDA, del Ministerio de Agricultura y Ganadería y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación y suscripción de la Renovación N° 01 al **Contrato N° 15/2021**, vía Resolución Ministerial.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Abog. Ana Laura Escolar Astigarraga
Jefa del Departamento de Asesoría Legal.-
Dirección de Contrataciones - MAG